



RECTIFICATORIA, FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL.

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA "POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITAL ANTERIOR: \$US. 12.006,40

AUMENTO DE CAPITAL: \$US. 24.203,60

NUEVO CAPITAL: \$US. 36.210,00

INDETERMINADA

J. V.

Di CC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy UNO (01) DE DICIEMBRE, del año
dos mil dos, ante mí, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEQUI,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece: La señora
MARIA VERONICA MANCHENO SUAREZ, casada, en calidad de

Gerente y Representante Legal de la compañía POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA y Gerente y Representante Legal de la compañía MULTIBAC SOCIEDAD ANONIMA. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil e idónea para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Rectificatoria, Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma del Contrato Social y elevación del valor nominal de las acciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparecen a la celebración de la presente escritura la señora María Verónica Mancheno Suárez en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA" y Gerente y Representante Legal de la compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA". La compareciente se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de las respectivas Compañías, según consta de las Actas de sesiones de Juntas cuyas copias certificadas se acompañan ; y, además justifica las calidades en que comparece con la copia certificada de sus nombramientos que agrega. La otorgante es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES : UNO : A).-** Mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de mayo de mil

novecientos ochenta y siete, ante el señor doctor Juan del Pozo C., Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, se constituyó la compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", inscrita con el número ochocientos cuarenta y tres (843) en el Registro Mercantil, tomo ciento dieciocho (118), bajo el número siete mil trescientos diecinueve (7319) del repertorio, con fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y siete.- **B).**- Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, marginada en la matriz de la escritura de constitución de la compañía el cinco de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de abril de los indicados mes y año se aumentó el capital de la sociedad a CINCO MILLONES de sucres. **C).**- Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de octubre del mismo año, se procedió aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía a TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL sucres. **D).**- La Junta General Universal de socios de la compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", en su sesión de lunes ocho de abril del año dos mil dos, resolvió Rectificar el Cuadro de Integración de Capital constante en la cláusula tercera, literal A) del Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social, celebrado mediante escritura pública el seis de agosto de mil



02

novecientos noventa y ocho (1.998) en la Notaría Quinta del cantón Quito, del doctor Edgar Patricio Terán e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de octubre del mismo año; reformar el estatuto social, aumentar su capital social y fusionarse absorbiendo a la compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA", conforme consta del Acta cuya copia se agrega.- **DOS : A).**- Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el señor doctor Juan del Pozo C. Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA" inscrita con el número siete mil trescientos veinte (7320) en el Repertorio del Registro Mercantil, tomo ciento dieciocho (118), bajo el número ochocientos cuarenta y cuatro (844) con fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y siete. **B).**- Mediante escritura pública otorgada el doce de junio de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de agosto del mismo año, se procedió a aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía a SESENTOS CINCO MILLONES de sucres.- **C).**- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA", en sesión del viernes cinco de abril del año dos mil dos, resolvió disolverse y fusionarse, siendo absorbida por la compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA" y en consecuencia, hacer el traspaso de su patrimonio a la compañía absorbente.- **D).**- La Compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANONIMA", en sus activos y

pasivos cuenta con los constantes en el balance general que se agregara a esta escritura.- E).- Son actualmente Accionistas de la Compañía MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA, los señores Ney Mancheno Velasco, Sonia Suárez de Mancheno, Sonia Mancheno Suárez, María Mancheno Suárez, Alberto Mancheno Suárez y Jorge Mancheno Suárez. TERCERA.- **RECTIFICATORIA Y AUMENTO DE CAPITAL**.- La compareciente, debidamente autorizada por la Junta General Universal de la compañía POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA procede a realizar la Rectificatoria del Cuadro de Integración de Capital constante en el Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social, celebrado mediante escritura pública el seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1.998) en la Notaría Quinta del cantón Quito, del doctor Edgar Patricio Terán e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de octubre del mismo año; al denominar la cuanta de aumento de capital "Aporte de accionistas para futuras capitalizaciones" cuando lo que debía hacer constar es la figura "Compensación de Créditos", consecuentemente el Cuadro de Integración de Capital se rectifica en los siguientes términos:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CAPITAL NUEVO	PORC. DE ACCIONES
Ney Mancheno	104,00	6.139,33	6.243,33	52.0%
Sonia Suárez	52,00	3.069,67	3.121,67	26.0%
Sonia Mancheno	11,00	649,35	660,35	5.5%
María Mancheno	11,00	649,35	660,35	5.5%
Alberto Mancheno	11,00	649,35	660,35	5.5%

Jorge Mancheno	11,00	649,35	660,35	5.5%
----------------	-------	--------	--------	------

TOTAL	200,00	11.806,40	12.006,40	100.0%
-------	--------	-----------	-----------	--------

El otro error deslizado que se procede a rectificar es el de haber asignado a los accionistas acciones con fracciones de Veinte centavos de dólar (\$US. 0,20), que es el valor de cada acción, por lo que procede cada accionista a aumentar su capital en decimales mediante aporte en numerario, en la suma total de Cuarenta centavos (\$US. 0,40), en los siguientes términos:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	PORC. DE ACCIONES
Ney Mancheno	6.243,33	0,07	6.243,40	52.0%
Sonia Suárez	3.121,67	0,13	3.121,80	26.0%
Sonia Mancheno	660,35	0,05	660,40	5.5%
María Mancheno	660,35	0,05	660,40	5.5%
Alberto Mancheno	660,35	0,05	660,40	5.5%
Jorge Mancheno	660,35	0,05	660,40	5.5%

TOTAL	12.006,40	0,40	12.006,80	100.0%
-------	-----------	------	-----------	--------

Conforme se aprobara por unanimidad, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA procede a elevar el importe de las acciones de cinco mil sucres cada una, es decir de Veinte centavos de dólar (\$US. 0,20) al valor nominal de Un dólar (\$US 1,00) de los Estados Unidos de América por cada acción. Los accionistas de consuno realizan concesiones reciprocas a efecto de que el nuevo valor nominal sea en números

enteros, consiguientemente renunciando al derecho preferente en las fracciones a las cuales tienen derecho los accionistas. Con el objeto de completar las fracciones de un dólar en el capital total de cada accionista, se procede a realizar un nuevo aumento de capital, en los siguientes términos:



NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANT. RECTIFICADO	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	PORC. DE ACCIONES
Ney Mancheno	6.243,40	0,60	6.244,00	52.0%
Sonia Suárez	3.121,80	0,20	3.122,00	26.0%
Sonia Mancheno	660,40	0,60	661,00	5.5%
María Mancheno	660,40	0,60	661,00	5.5%
Alberto Mancheno	660,40	0,60	661,00	5.5%
Jorge Mancheno	660,40	0,60	661,00	5.5%
<hr/>				
TOTAL	12.006,80	3,20	12.010,00	100.0%

CUARTA.- FUSION POR ABSORCION: Con los antecedentes expuestos, la otorgante María Verónica Mancheno Suárez en las calidades antes indicadas y dando cumplimiento a las respectivas resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de cada Compañía, referidas en antecedentes, declara fusionadas a las compañías "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA" Y "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA", mediante la absorción de la compañía primeramente nombrada a la segunda ; y, en consecuencia, se transfiere los activos a valor presente de la compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA" en favor de la Compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA" para este efecto, la señora María Verónica Mancheno Suárez,

declara previamente disuelta a la Compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA". **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL :** Como consecuencia de la Fusión por Absorción de las Compañías antes nombradas y del Aumento en numerario de los Accionistas, la compareciente María Verónica Mancheno Suárez en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA aumentado el Capital de la Compañía POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 24.203,60), de los cuales Tres dólares con sesenta centavos (\$US. 3.60) por el aumento en numerario de los accionistas por efecto de la Rectificatoria en la suma de cuarenta centavos de dólar (\$US. 0,40) para completar las fracciones de veinte centavos de dólar (\$US. 0,20) y tres con veinte centavos de dólares (\$US. 3,20) para completar fracciones de un dólar y Veinte y cuatro mil doscientos dólares (\$US. 24.200,00) que corresponden al capital de la compañía MULTIBAC SOCIEDAD ANONIMA. Este Aumento de Capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en la forma y proporción que consta en el siguiente cuadro de integración de Aumento de Capital:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	FUSION POR ABSORCION	CAPITAL NUEVO	NUMERO ACCIONES
Ney Mancheno	6.243,33	0,67	12.584,00	18.828,00	18.828
Sonia Suárez	3.121,67	0,33	6.292,00	9.414,00	9.414

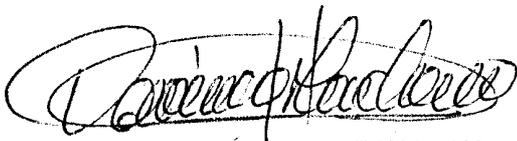
Sonia Mancheno	660,35	0,65	1.331,00	1.992,00	
María Mancheno	660,35	0,65	1.331,00	1.992,00	
Alberto Mancheno	660,35	0,65	1.331,00	1.992,00	
Jorge Mancheno	660,35	0,65	1.331,00	1.992,00	1.992,00



TOTAL 12.006,40 3,60 24.200,00 36.210,00 36.210

SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS : Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", el que dirá : Artículo Sexto.- Capital.- El capital de la sociedad es de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 36.210.00), dividido en Treinta y seis mil doscientos diez (36.210) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR (\$US. 1,00) cada una. **SEPTIMA.- DECLARACIONES :** **Uno.-** La Señora María Verónica Mancheno Suárez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA", debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas y por efecto de la fusión por absorción que consta de este instrumento, transfiere el dominio de los activos fijos que se realiza a valor presente describiéndose en cuatro fojas que como documento habilitante se anexa a este instrumento.- **Dos.-** Se autoriza a la señora María Verónica Mancheno Suárez Gerente de la Compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", para que obtenga la inscripción del presente instrumento.- **Tres.-** La compareciente María Verónica Mancheno Velasco , en las calidades en que concurre a la celebración de este

instrumento declara que la compañía Absorbente denominada asume el pasivo de la compañía Absorbida. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES :** Se agregan como documentos habilitantes: **A).**- Los respectivos nombramientos de la otorgante.- **B).**- Las Actas de la sesión de la Junta General Universales de cada Compañía, en la que se acuerda la fusión.- **C).**- El Balance final de la Compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA". Usted Señor Notario se servirá agregar Las demás cláusulas de estilo que aseguran la validez de la Fusión y esta escritura. Hasta aquí la minuta. La compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo Dávila Yépez, con matrícula número cuarenta ochenta y siete (4087) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se otorgaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue a la compareciente por mi el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.



SRA. MARIA VERÓNICA MANCHENO SUAREZ

CC: 170463458-1

FIRMADO . - DOCTOR GUSTAVO
FLORES UZCATEGUI . - NOTARIO
NOVENO DEL DISTRITO METRO
POLITANO DEL CANTON QUI
TO PROVINCIA DE PICHINCHA
DOCUMENTOS HABILITANTES . -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA"**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los ocho días del mes de abril del dos mil dos, (2.002), siendo las diecisiete horas (17h00), en las oficinas de la Empresa, ubicada en la avenida Diez de Agosto 80-00 y Pasaje Paredes, con la asistencia de los señores ingeniero Jorge Ney Mancheno Velasco, Sonia Suárez de Mancheno, Sonia María Mancheno Suárez, María Verónica Mancheno Suárez, Alberto Mancheno Suárez, y Jorge Mancheno Suárez, quienes son todos los accionistas propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", se constituyen, por decisión unánime de los asistentes, en Junta General Universal de Accionistas. Preside la reunión el señor ingeniero Ney Mancheno Velasco, Presidente de la Empresa, actúa como Secretaria la Señora María Verónica Mancheno.

Los asistentes unánimemente deciden tratar el siguiente orden del día : UNO.- Rectificatoria del Cuadro de Integración de Capital constante en la escritura pública de 6 de agosto de 1.998. DOS.- Aumento del Capital Social, reforma del Estatuto Social y elevación del valor nominal de las acciones. TRES.- Fusión por Absorción con la compañía "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA"

1.- RECTIFICATORIA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA DE 6 DE AGOSTO DE 1.998.- El señor Presidente pone en consideración de la Junta General el primer punto constante en el orden del día referente a la Rectificatoria del Cuadro de Integración de Capital constante en la cláusula tercera, literal A del Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social, celebrado mediante escritura pública el seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1.998) en la Notaría Quinta del cantón Quito, correspondiente al doctor Edgar Patricio Terán e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de octubre del mismo año, que consta como sigue, desde luego ya transformado a dólares:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	APORTE ACCIONISTA FUT. CAPITALIZACIÓN	CAPITAL NUEVO	PORC. DE ACCIONES
Ney Mancheno	104,00	6.139,33	6.243,33	52 %
Sonia Suárez	52,00	3.069,67	3.121,67	26%
Sonia Mancheno	11,00	649,35	660,35	5.5%
María Mancheno	11,00	649,35	660,35	5.5%
Alberto Mancheno	11,00	649,35	660,35	5.5%
Jorge Mancheno	11,00	649,35	660,35	5.5%
TOTAL	200,00	11.806,40	12.006,40	100%

Manifiesta el señor Presidente que se aumentó el capital a la suma de TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL sucres, que corresponde actualmente a la suma de Doce mil seis con cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en el cual se ha deslizado el error, inclusive sin percatarse la Superintendencia de Compañías, al asignar a los accionistas, acciones con fracciones de \$US. 0,20, cuando el valor de cada

acción asciende a la suma de veinte centavos de dólar y otro error al denominar la cuenta de aumento de capital "Aporte de accionistas para futuras capitalizaciones" cuando lo que debía hacer constar es la figura "Compensación de Créditos". A continuación, el Presidente propone a la Junta General Universal de Accionistas, por ser de su competencia, se proceda a la rectificación del Cuadro de Integración de Capital, aumentando el capital para cada accionista hasta completar fracciones de \$US. 0,20, con aumento en numerario, en los siguientes términos:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	PORC. DE ACCIONES
Ney Mancheno	104,00	6.139,33	0,07	6.243,40	52 %
Sonia Suárez	52,00	3.069,67	0,13	3.121,80	26%
Sonia Mancheno	11,00	649,35	0,05	660,40	5.5%
María Mancheno	11,00	649,35	0,05	660,40	5.5%
Alberto Mancheno	11,00	649,35	0,05	660,40	5.5%
Jorge Mancheno	11,00	649,35	0,05	660,40	5.5%
TOTAL	200,00	11.806,40	0,40	12.006,80	100%

Los accionistas de consuno realizan concesiones recíprocas a efecto de que el nuevo valor nominal sea en números enteros, consiguientemente renunciando al derecho preferente en las fracciones a las cuales tienen derecho los accionistas. Con el objeto de completar las fracciones de un dólar en el capital total de cada accionista se procede a realizar un nuevo aumento de capital, en los siguientes términos:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANT. RECTIFICADO	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO	PORC. DE ACCIONES
Ney Mancheno	6.243,40	0,60	6.244,00	52 %
Sonia Suárez	3.121,80	0,20	3.122,00	26%
Sonia Mancheno	660,40	0,60	661,00	5.5%
María Mancheno	660,40	0,60	661,00	5.5%
Alberto Mancheno	660,40	0,60	661,00	5.5%
Jorge Mancheno	660,40	0,60	661,00	5.5%
TOTAL	12.006,80	3,20	12.010,00	100%

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. El señor Presidente pone en consideración de la Junta General Universal de Accionistas, el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que, adicionalmente, la Junta General Universal debe resolver el aumento del capital social de la compañía POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA, de Doce mil seis dólares con cuarenta centavos (\$US. 12.006.40) a Doce mil diez dólares de los Estados Unidos de América (\$US. 12.010.00), es decir, un incremento de Tres dólares con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (\$US. 3,60), en los que se encuentra incluidos los \$US. 0,40 por efecto del aumento del Capital para ajustar a las fracciones de \$US. 0,20 por cada acción constantes en la rectificatoria, que son suscritos y pagados de la siguiente forma:

AUMENTO EN NUMERARIO

ING. NEY MANCHENO VELASCO	0,67
SRA. SONIA SUAREZ DE MANCHENO	0,33
SRA. SONIA MANCHENO SUAREZ	0,65

SRA. MARIA MANCHENO SUAREZ 0,65
 SR. ALBERTO MANCHENO SUAREZ 0,65
 SR. JORGE MANCHENO SUAREZ 0,65

TOTAL 3,60



Los accionistas de consuno realizan concesiones recíprocas a efecto de que el nuevo valor nominal sea en números enteros y fracciones de un dólar consiguientemente renunciando al derecho preferente en las fracciones a las cuales tienen derecho los accionistas. Además se procede a aprobar por unanimidad el aumento del importe de las acciones de cinco mil sucres cada una, equivalente a Veinte centavos de dólar (\$US. 0,20), al valor nominal de Un dólar (\$US 1,00) de los Estados Unidos de América por cada acción.

07

Como consecuencia de la Fusión por Absorción y Aumentos de capital de la compañía POLYFAN S.A. que se tratará en el siguiente punto del orden del día, el cuadro definitivo se resume en los siguientes términos:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL POLYFAN ABSORBENTE	CAPITAL MULTIBAC ABSORBIDA	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO ABSORBENT.	NUMERO ACCIONES
Ney Mancheno	6.243,33	12.584,00	0,67	18.828,00	18.828
Sonia Suárez	3.121,67	6.292,00	0,33	9.414,00	9.414
Sonia Mancheno	660,35	1.331,00	0,65	1.992,00	1.992
María Mancheno	660,35	1.331,00	0,65	1.992,00	1.992
Alberto Mancheno	660,35	1.331,00	0,65	1.992,00	1.992
Jorge Mancheno	660,35	1.331,00	0,65	1.992,00	1.992
TOTAL	12.006,40	24.200,00	3,60	36.210,00	36.210

En virtud del aumento de capital aprobado en esta Junta General Universal, se resuelve que se incorpore esta decisión en el estatuto de la compañía mediante la respectiva reforma estatutaria, en los que se hará constar que el capital social total de la compañía es de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 36.210,00). En tal virtud, se procede a reformar el artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", el que dirá: Artículo Sexto.- Capital.- El capital de la sociedad es de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 36.210,00), ~~dividido en Treinta y seis mil doscientos diez (36.210) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR (\$US. 1,00) cada una.~~ La Junta General en forma unánime resuelve aprobar las decisiones adoptadas en este punto del orden del día.

3.- FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA". En referencia al tercer punto del orden del día, el señor Presidente manifiesta que es conveniente que la compañía se fusione absorbiendo a "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA". La Junta General en forma unánime resuelve aprobar la Fusión por Absorción. En tal virtud "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", adquiere el patrimonio y los activos y pasivos de la compañía absorbida realizado a valor presente, el mismo que se lo traspasa en bloque. Para el efecto la compañía Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el art. 340 de la Ley de Compañía procede aprobar las Bases de la Operación, en los siguientes términos:

- A).- Los Accionistas de la compañía absorbida participarán en POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA, recibiendo el mismo número de acciones que actualmente poseen en el capital social de dicha empresa,
- B).- Los Accionistas de "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", expresamente señalan que renuncian hacer uso del derecho de separación de la compañía, ya que se conforman con la Fusión por Absorción que ha sido aprobada,
- C).- La compañía POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA, se hará cargo de pagar el pasivo de la Absorbida MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA,
- D).- La compañía Absorbente asumirá las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía Absorbida,
- E).- La compañía POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA, entregará a los Accionistas de la compañía Absorbida el siguiente número de Acciones: Señor ingeniero Ney Mancheno Velasco 12.584 acciones de Un dólar cada una, dando un total de Doce mil quinientos ochenta y cuatro dólares, Señora Sonia Suárez de Mancheno 6.292 acciones de Un dólar cada una, dando un total de seis mil doscientos noventa y dos dólares, señora Sonia Mancheno Suárez 1.331 acciones de Un dólar cada una, dando un total de Mil trescientos treinta y un dólares, señora María Verónica Mancheno Suárez 1.331 acciones de Un dólar cada una, dando un total de Mil trescientos treinta y un dólares, Señor Alberto Mancheno Suárez 1.331 acciones de Un dólar cada una, dando un total de Mil trescientos treinta y un dólares; y, Señor Jorge Mancheno Suárez 1.331 acciones de Un dólar cada una, dando un total de Mil trescientos treinta y un dólares. El número total de Acciones entregadas será de 24.200, dando un total de Veinte y cuatro mil doscientos dólares, conforme al siguiente cuadro:

FUSION POR ABSORCION

ING. NEY MANCHENO VELASCO	12.584,00
SRA. SONIA SUAREZ DE MANCHENO	6.292,00
SRA. SONIA MANCHENO SUAREZ	1.331,00
SRA. MARIA MANCHENO SUAREZ	1.331,00
SR. ALBERTO MANCHENO SUAREZ	1.331,00
SR. JORGE MANCHENO SUAREZ	1.331,00
TOTAL	24.200,00

La Junta General Universal en forma unánime resuelve aprobar esta Fusión por Absorción.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General Universal, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da la lectura al texto íntegro del Acta y ésta es aprobada unánimemente por todos los Accionistas, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

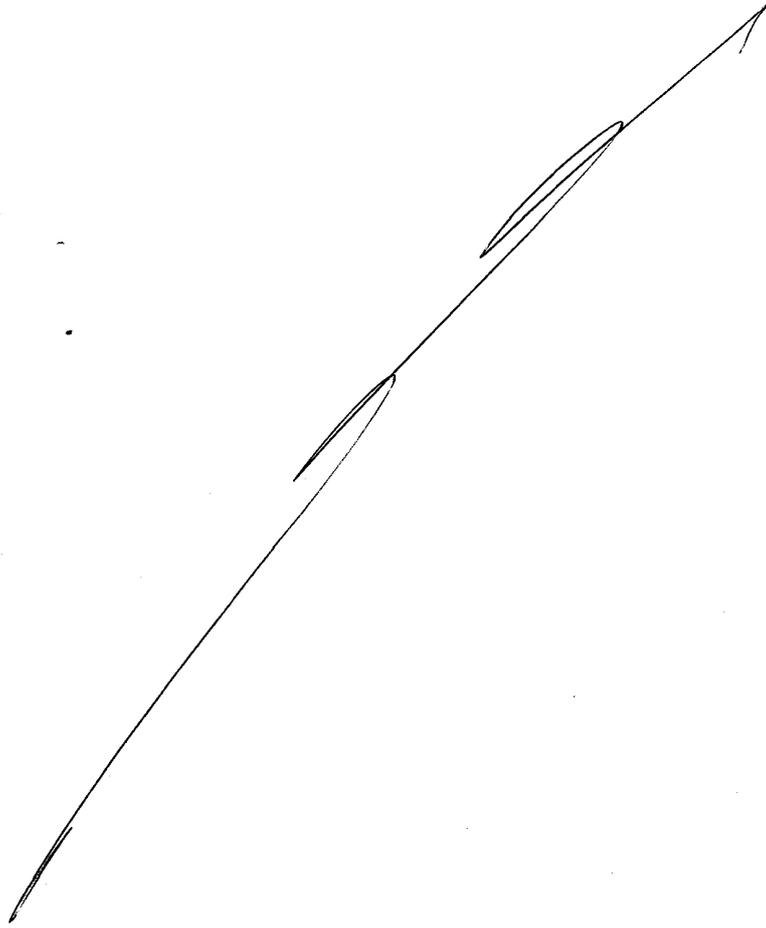
Siendo las 19H00 horas, el Señor Presidente da por concluida la sesión. f) Ing. Ney Mancheno Velasco. Presidente de la Junta, f) Sra. María Verónica Mancheno S., Secretaria de la Junta, f) Sra. Sonia Suárez de Mancheno, Accionista, f) Sra. Sonia Mancheno Suárez, Accionista, f) Sr. Alberto Mancheno Suárez, Accionista, f) Sr. Jorge Mancheno Suárez, Accionista.

CERTIFICO: la presente acta es fiel copia de su original la misma que reposa en los archivos de la Compañía.

Quito, 19 de abril de 2002



Maria Verónica Manchene
SECRETARIA DE LA JUNTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA"

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, el 5 de abril del 2.002, siendo las 18H00 horas, en el local social de la compañía ubicado en la avenida Diez de Agosto 80-00 y Pasaje Paredes, con la asistencia de los señores ingeniero Jorge Ney Mancheno Velasco, Sonia Suárez de Mancheno, Sonia María Mancheno Suárez, María Verónica Mancheno Suárez, Alberto Mancheno Suárez; y, Jorge Mancheno Suárez. Preside la reunión en calidad de Presidente el señor ingeniero Jorge Ney Mancheno Velasco y actúa en calidad de Secretaria la señora María Verónica Mancheno Suárez, Gerente de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social al amparo de la Ley de Compañías y el Estatuto, acuerdan constituirse en Junta General Universal de Accionistas para tratar los siguientes asuntos: 1.- Fusión por Absorción con la compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", 2.- Aprobación de las Bases de Operación, y, 3.- Disolución Anticipada.

1.- Fusión por Absorción con la compañía POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA. En referencia a este primer punto del orden del día, el señor Presidente pone en consideración de la Junta y manifiesta que es conveniente que la compañía MULTIBAC SOCIEDAD ANONIMA se fusione con la compañía POLYFAN S.A., siendo absorbida la primera, por razones de operación, costos y expansión. Propuesta que es aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación de las Bases de Operación. En lo referente a este punto del orden del día y una vez que se ha procedido aprobar la Fusión por Absorción, se aprueban las siguientes bases de la operación de Fusión por Absorción:

A).- El traspaso en bloque del patrimonio, activos y pasivos de la compañía MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA a la compañía POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA,

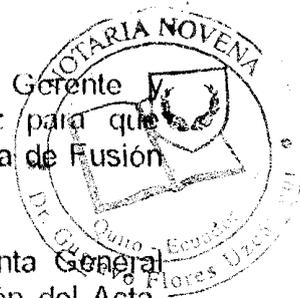
B).- Realizar la transferencia de Activos a valor presente,

C).- La compañía POLYFAN S.A. deberá aumentar su capital social en la suma de VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 24.200,00) que corresponden al capital actual de la compañía MULTIBAC S.A.

d).- Los accionistas de la compañía MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA participarán en la compañía POLYFAN S.A., recibiendo el mismo número de acciones que actualmente poseen en el capital social de MULTIBAC S.A., por lo tanto no harán uso del derecho de separación, al cual tendrían posibilidad de acceder.

3.- En lo referente al tercer punto del orden del día cual es el de declarar la Disolución anticipada de la compañía MULTIBAC S.A., la Junta General Universal en forma unánime resuelve aprobar la referida Fusión por Absorción y consecuentemente la disolución anticipada de la compañía MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA.

Adicionalmente los Accionistas autorizan expresamente a su Gerente y Representante Legal, señora María Verónica Mancheno Suárez para que concorra con plenos poderes a la suscripción de la escritura pública de Fusión por Absorción.



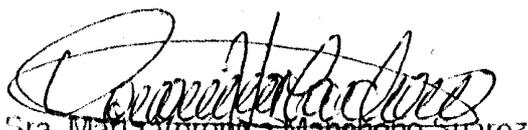
Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General Universal, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura al texto íntegro del Acta y ésta es aprobada por unanimidad por todos los socios, quienes para constancia la firman en unidad de acto.

Siendo las 18h50 horas el señor Presidente da por concluida la sesión. f) Ing. Ney Mancheno Velasco. Presidente de la Junta, f) Sra. María Verónica Mancheno S., Secretaria de la Junta, f) Sra. Sonia Suárez de Mancheno, Accionista, f) Sra. Sonia Mancheno Suárez, Accionista, f) Sr. Alberto Mancheno Suárez, Accionista, f) Sr. Jorge Mancheno Suárez, Accionista.

09

CERTIFICO : La presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.

Quito, 19 de abril del 2.002


Sra. María Verónica Mancheno Suárez
SECRETARIA DE LA JUNTA

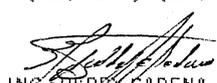
ESPACIO EN
BLANCO

BALANCE GENERAL
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002

BALANCE GENERAL
CONSOLIDADO (POLYFAN Y MULTIBAC)
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002

	BALANCE GENERAL		ELIMINACION		BALANCE GENERAL CONSOLIDADO (POLYFAN Y MULTIBAC) AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002
	POLYFAN S.A.	MULTIBAC S.A.	POLYFAN	MULTIBAC	
ACTIVO					
CASH GENERAL	150.00	1,917.94			2,067.94
BANCOS	27,500.95	31,229.98			58,730.93
ACTIVO EXIGIBLE					
CUENTAS POR COBRAR	215,825.12	93,521.48	(208,662.57)		100,684.03
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	24,194.20	1,500.00			25,694.20
ACTIVO REALIZABLE					
INVENTARIOS	35,158.49	152,681.63			187,840.12
ACTIVO FIJO					
FIJO DEPRECIABLE	514,154.23	187,391.83			701,546.06
DEPRECIACION ACUMULADA	(383,127.95)	(120,648.81)			(503,776.76)
INVERSIONES	60,208.32				60,208.32
OTROS ACTIVOS	28,510.20	8,997.62			37,507.82
TOTAL ACTIVO	522,573.56	356,591.67			670,502.66
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR	44,755.55	211,746.22	(208,662.57)		47,839.20
RETENCIONES POR PAGAR	481.14	2,998.81			3,477.95
PROMISIONES SOCIALES	6,646.50	6,311.20			12,957.70
GASTOS POR PAGAR	295.44	619.97			915.41
TOTAL PASIVO	52,178.63	221,674.20			65,190.26
PATRIMONIO					
APORTES FUTURAS CAPITALIZAC.	327,063.24	95,624.04			422,687.28
CAPITAL SOCIAL	12,006.40	24,200.00			36,206.40
RESERVAS DE CAPITAL	214,953.56	200,447.93			415,401.49
UTILIDADES-PERDIDAS ACUM.	(82,567.48)	(196,692.33)			(279,259.81)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(1,060.79)	11,337.83			10,277.04
TOTAL PATRIMONIO	470,394.93	134,917.47			605,312.40
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	522,573.56	356,591.67	(208,662.57)	(208,662.57)	670,502.66


M. VERÓNICA MANCHENO S.
GERENTE GENERAL


ING. FREDDY CADENA
CONTADOR GENERAL
MATRICULA No. 26513

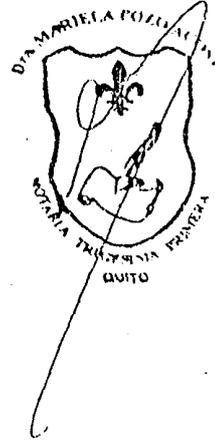
POLYFAN S.A.

5602

FABRICA DE FUNDAS Y ROLLOS DE POLIETILENO

Quito, 20 de Junio de 2000

Señora
MARIA YERONICA MANCHENO SUAREZ
PRESENTE.-

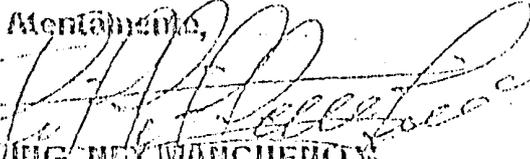


De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA, en sesión del 19 de junio de 2000, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de DOS AÑOS desde la fecha de su inscripción. Sus deberes y atribuciones constan en el artículo 12 de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución y que fueron otorgadas el 18 de mayo de 1987, en la Notaría Mgésima Octava del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del mismo año. Como Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


ING. NEY MANCHENO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente como posesión del cargo
Fecha up supra a los 20 días del mes de junio del 2000.


MARIA YERONICA MANCHENO SUAREZ
CI: 170463458-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3.65 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 20 JUL 2009

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



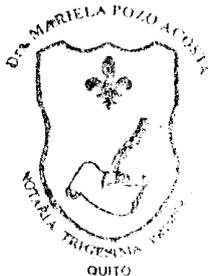
11

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 1111 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 7 de JULIO de 2009

[Signature]

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigesima Primera



[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Large handwritten mark]

Quito, 10 de julio de 2.000

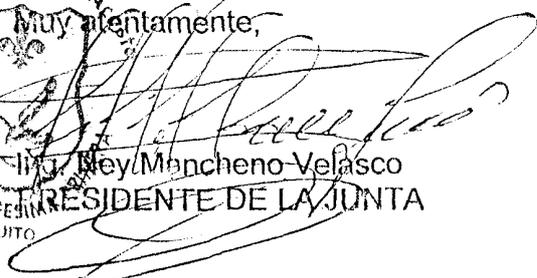
Señora
María Verónica Mancheno Suárez
Ciudad.

De mi consideración:

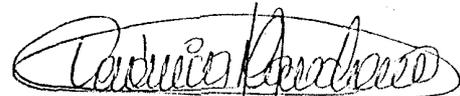
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de accionistas de MULTIBAC SOCIEDAD ANONIMA, en sesión del 10 de julio del 2.000, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la Compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de DOS AÑOS desde la fecha de su inscripción. Sus deberes y atribuciones constan en el artículo 12 de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de constitución y que fuera otorgada el 18 de mayo de 1.987, en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del mismo año. Como Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,


Ney Mancheno Velasco
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente tomo posesión del cargo.
Fecha up supra, a los 10 del mes de julio del 2.000


Sra. María Verónica Mancheno Suárez
CC 170463458-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.132 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 9 JUL 2000



REGISTRO MERCANTIL

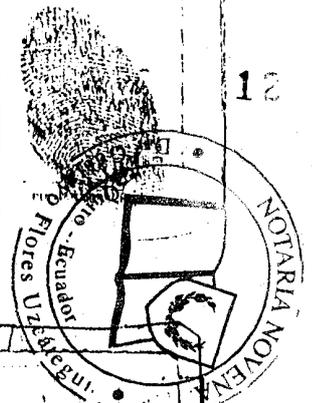

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 170463458-1
 MANCHENO SUAREZ MARIA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA
 21 NOVIEMBRE 1968
 0231 16381 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

Veronica Mancheno Suarez



ELECTORALIA ***** 033301122
 CASADO GERARDO ENRIQUE RECALDE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE HEY MANCHENO
 SONIA SUAREZ
 QUITO 09/05/2002
 09/05/2014
 REN 0033236



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2009

0248-078 170463458-1
 MANCHENO SUAREZ MARIA VERONICA
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A) MANCHENO SUAREZ MARIA VERONICA
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2009
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

[Signature]
 DR. GUSTAVO FERRER U.
 NOTARIO NOVENO

[Handwritten mark]

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA.- QUITO A, CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.-

LA NOTARIA
[Handwritten Signature]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi , y en fe de
ello , confiero esta **TERCERA** COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
siete de Enero del año dos mil tres .-

[Handwritten Signature]

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 03.Q.IJ 1049 de veinte y uno de marzo del dos mil tres, tome nota al margen de la escritura de Rectificatoria, Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma del Contrato Social, de la Compañía POLYFAN S.A., otorgada ante mí el 1 de diciembre del 2002, con la aprobación hecha por dicha Superintendencia. Quito, a veinte y siete de marzo del año dos mil tres.

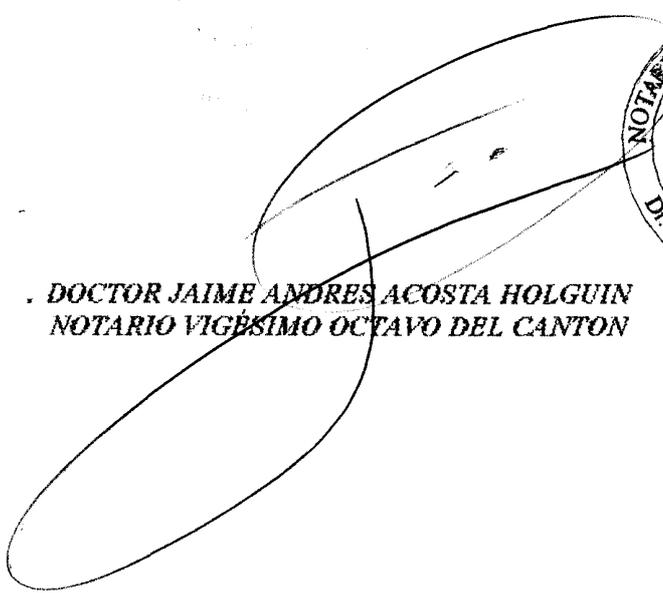
13


Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
Notario Noveno del Cantón.



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA DE FECHA 18 DE MAYO DE 1987. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA LA RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL 06 DE AGOSTO DE 1998, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN LO REFERENTE UNICAMENTE AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, LA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA "POLYFAN S.A" CON LA COMPAÑIA "MULTIBAC S.A", AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE, CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.JJ.1049, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2003. QUITO A, 28 DE MARZO DEL 2003.

14



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

PA



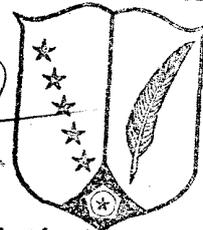
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.1049 dictada por el Sr. Intendente de Compañías de Quito, Enc., de la Superintendencia de Compañías el 21 de marzo del 2003, se aprueba la presente escritura pública de **rectificatoria** de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en lo referente al cuadro de integración de capital, de la Compañía POLYFAN S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la respectiva matriz, otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Edgar Patricio Terán Granda el 6 de agosto de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ESPACIO
ESPACIO
BLANCO

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1 049

OSWALDO ROJAS H.,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

16

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública que contiene la rectificatoria de la escritura pública celebrada el 6 de agosto de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en lo referente únicamente al Cuadro de Integración del Capital, la fusión por absorción de la compañía "POLYFAN S.A." (absorbente) con la compañía "MULTIBAC S.A." (absorbida), al aumento de capital, la elevación del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la absorbente; otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.337 y SC.IJ.DJCPT.E.2003.61 de 28 de febrero y 20 de marzo del 2003, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la rectificatoria de la escritura pública celebrada el 6 de agosto de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en lo referente únicamente al Cuadro de Integración del Capital, la fusión por absorción de la compañía "POLYFAN S.A." con la compañía "MULTIBAC S.A.", aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la absorbente, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 6 de agosto de 1998; que por escritura pública de 1 de diciembre del 2002, conferida ante el Notario Noveno, se rectifica aquella en lo referente únicamente al Cuadro de Integración del Capital.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de "POLYFAN S.A."; y al margen de la rectificatoria de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de 6 de agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de octubre del mismo año c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "MULTIBAC S.A."; y d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

MAR. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.


PVV/ljp
Expds. 45823, 45825
T. 27251, 4752

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 26 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 35 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de **ABR.** 2003 de

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

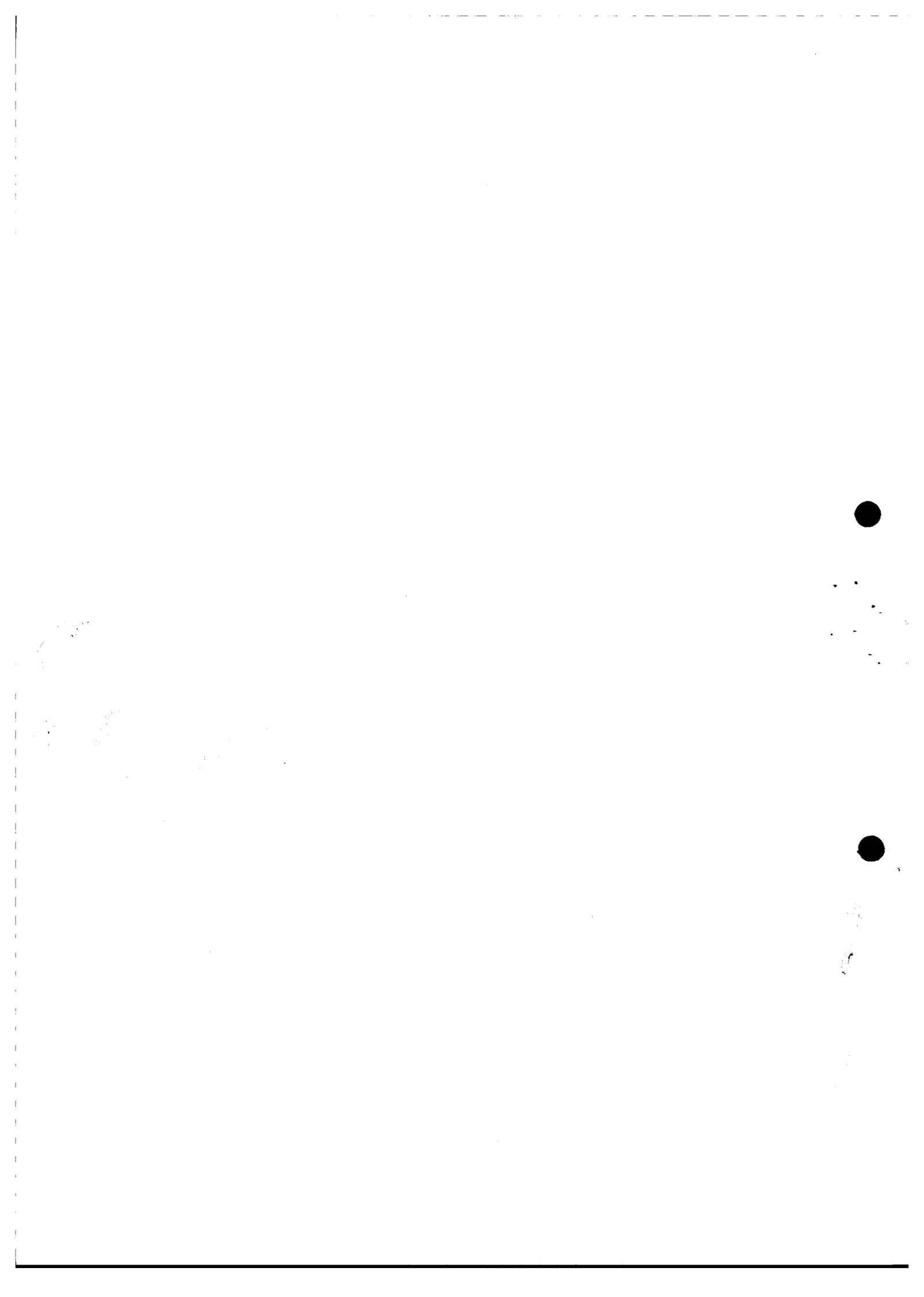




ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 21 de marzo del año 2.003, bajo el número **026** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **843** del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1543 vta., Tomo 118, **844** del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1545, Tomo 118 y **122** del Registro Industrial de treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 160, Tomo 30.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública que contiene la rectificatoria a la escritura pública celebrada el seis de agosto de 1.998, en lo referente al cuadro de integración de capital, la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía "**POLYFAN S.A.**", (Absorbente) con la Compañía "**MULTIBAC S.A.**", (Absorbida), aumento de capital, eleva el valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, otorgada el uno de diciembre del 2.002, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada resolución y la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "**MULTIBAC S.A.**" y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **011435**.- Quito, a catorce de abril del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR .-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCION No. 98.1.1.1.

002321

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ETC.

Raúl Humberto Naras D.
Quito - Ecuador

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía POLIFAN S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de agosto de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 0815 de 9 de septiembre de 1998 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 1850 de 13 de septiembre de 1998, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM.97323 de 17 de septiembre de 1997 y ADM.98194 de 10 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía POLIFAN S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 SET. 1998

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

MVdaA/Lmg.
EXP. 45.823



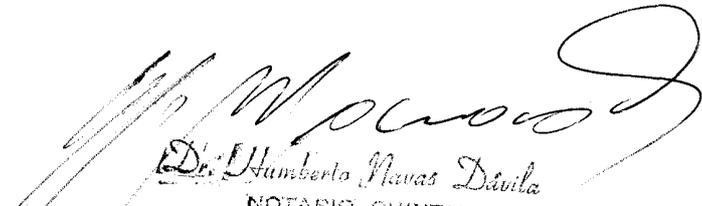
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 122 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 30 de Octubre de 1998

Dr. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA que antecede en diez foja útiles y con esta fecha.- Quito, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- firmado) Doctor Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION
1 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA DE FECHA 18 DE MAYO
2 DE 1987; OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE
3 ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LA APROBACION DEL AUMENTO DE
4 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA, CONSTANTE EN LA
5 RESOLUCION NUMERO 98.1.1.1. 002321 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998.- QUITO A,
6 15 DE OCTUBRE DE 1998.-

7
8 **EL NOTARIO**

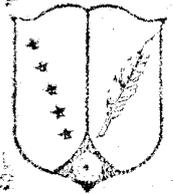
9
10
11
12 **NOTARIA VIGESIMA OCTAVA**
13 **Notaria Ana de Angeles Holgado**
14 **ESPECIALISTA EN NOTARIEDAD**
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cones-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

Notaría 5ta

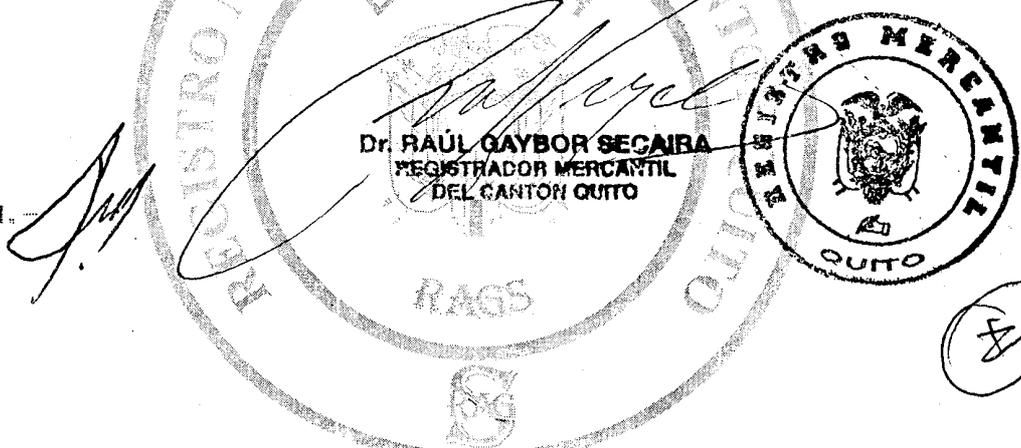


Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO ENCARGADO, de veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 122 del Registro Industrial, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 843 del Registro Mercantil de trece de Julio de mil novecientos ochenta y siete a fojas 1543 Vta. Tomo 118.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " POLYFAN S.A.".- Otorgada el 6 de Agosto de 1.998, ante el NOTARIO QUINTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 030546.- Quito, a treinta de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.-EL REGISTRADOR.-

28

DVN.



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON:Al margen de la escritura pública de Aumento de
2 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Polifan
3 Sociedad Anónima celebrada en esta Notaria ante el
4 Doctor Edgar Patricio Terán, el seis de agosto de mil
5 novecientos noventa y ocho, tomé nota de la Resolución
6 número 98.1.1.1.002321 de veintiuno de septiembre de mil
7 novecientos noventa y ocho, mediante la cual el
8 Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de
9 Compañías de Quito Encargado, aprueba el Aumento y
10 Reforma de Estatutos de la presente Constitución.-
11 Quito, a trece de octubre de mil novecientos noventa y
12 ocho.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO,



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 820 del Reg.

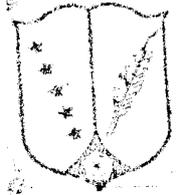
istro de Inscripciones Temo. 729 - 7
Quito, a 3 - Ago. 1998

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
RECEPCIONADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA



Notaría 5ta



Luis Humberto Naras D.
Quito - Ecuador

27



Razón: Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto, Certifica y da fe, que la copia fotostática que antecede es fiel a su original que estuvo a mi vista.
Quito a 04 AUG 1998

NOTARIO

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]



Dr. Edgar Patricio Terán G.

Notario Quinto

Quito

RA



POLYFAN S.A.

FABRICA DE FUNDAS Y ROLLOS DE POLIETILENO

Quito, 20 de julio de 1998

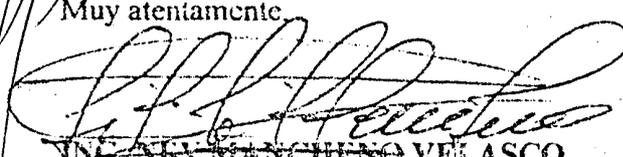
Señora
MARIA VERONICA MANCHENO SUAREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión del 17 de julio de 1998, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de **DOS AÑOS** desde la fecha de su inscripción. Sus deberes y atribuciones constan en el artículo 12 de los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de constitución y que fuera otorgada el 18 de mayo de 1987, en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del mismo año. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,


ING. ALEJ MANCHENO VELASCO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente tomo posesión del cargo. Fecha up supra, a los 20 días del mes de julio de 1998.


SRA. MARIA VERONICA MANCHENO SUAREZ
CI No. 170463458-1
COD: POLYFAN NOMBRAMIENTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POLYFAN S.A.

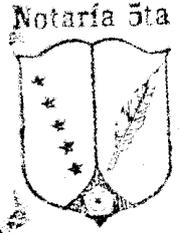
Se comunica al público que la compañía POLYFAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de agosto de 1998 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002321 de 21 de septiembre de 1998.

El capital actual de S/.300.160.000,00 está dividido en 60.032 acciones de S/.5.000,00 cada una.

Quito, 21 de septiembre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp/23882



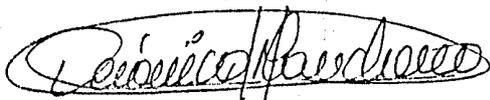
Notaría 5ta
Duis Humberto Naras D.
Quito - Ecuador

Igualmente, el señor ingeniero Ney Mancheno Velasco, propone se reforme los Estatutos Sociales de la Compañía en el artículo sexto en relación al Capital, de acuerdo con el proyecto que se da lectura y que ha sido distribuido previamente a los señores accionistas, el mismo que en adelante dirá: "El capital de la sociedad es de TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES (S/. 300.150.000,00), divididos en sesenta mil treinta y dos (60.032) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000) cada una". El presidente decreta un receso de treinta minutos para que la Secretaría redacte el Acta de la Asamblea. Una vez transcurrido este lapso, se reinstala la Sesión, da lectura del Acta siendo esta confirmada y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto todos los asistentes. a las diecinueve horas (19H00) en el que el Presidente declara concluida la sesión. f) Ing. Ney Mancheno Velasco. Presidente de la Empresa, f) Sra. María Verónica Mancheno Secretaria de la Junta. f) Sra. Sonia Suarez de Mancheno, accionista. f) Sra. Sonia Mancheno Suarez, accionista. f) Sr. Alberto Mancheno Suarez, accionista. f) Sr. Jorge Ivan Mancheno Suarez, accionista.

CERTIFICO:

La presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la misma.

Quito, 9 de junio de 1.998



F).- SECRETARIA DE LA JUNTA

COD. POLYFANS ACTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA" CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 1.998.

Dña Humberto Naras D.
Quito - Ecuador

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los ocho días del mes de Junio de 25 mil novecientos noventa y ocho (1.998) siendo las diecisiete horas (17H00), en las oficinas de la Empresa, ubicada en la avenida Diez de Agosto 80-00 y Pasaje Paredes, con la asistencia de los señores ingeniero Jorge Ney Mancheno Velasco, Sonia Suarez de Mancheno, Sonia María Mancheno, María Verónica Mancheno Suarez, Alberto Mancheno Suarez; y, Jorge Mancheno Suarez quienes son todos los accionistas propietarios del ciento por ciento del capital social de la Compañía "POLYFAN SOCIEDAD ANÓNIMA", se constituyen, por decisión unánime de los asistentes, en Junta General Universal de Accionistas. Preside la reunión el señor ingeniero Ney Mancheno Velasco, Presidente de la Empresa, actúa como Secretaria la señora María Verónica Mancheno, Gerente de la compañía. Los asistentes unánimemente deciden tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento del Capital y Reforma de Estatutos. El Presidente al declarar instalada la sesión, e iniciar el tratamiento del único punto del orden del día, propone se aumente el capital de la Empresa, en base a los valores que aparecen de los Estados Financieros aprobados y en consideración al derecho preferente que tiene cada accionista de acuerdo con la ley para suscribir las nuevas acciones a emitirse, como consecuencia del Aumento del Capital, según el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	APORTE ACCIONI. FUT. CAPITALIZ.	NUEVO CAPITAL	NUEVO No. ACCIONES
Ney Mancheno	2.600.000	153.483.200	156.083.200	52%
Sonia Suarez	1.300.000	76.741.600	78.041.600	26%
Sonia Mancheno	275.000	16.233.800	16.508.800	5.5%
MaríaV. Mancheno	275.000	16.233.800	16.508.800	5.5%
Alberto Mancheno	275.000	16.233.800	16.508.800	5.5%
Jorge Mancheno	275.000	16.233.800	16.508.800	5.5%
<hr/>				
TOTALES	5.000.000	295.160.000	300.160.000	100%

Por unanimidad se aprueba, suscribiéndolas, por ser así la voluntad de todos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170463458-1
 NANCHEÑO SUAREZ MARIA VERONICA

21 NOVIEMBRE 1.968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LIBRO DE NACIMIENTOS 21 231 1638

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL REGISTRANTE



ECUATORIANA * * * * * A3333A1122

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE NEY HAN HEND

SONIA SUAREZ

QUITO 6/05/96

08/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL REGISTRANTE





NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Notaria 5ta



elevada a escritura pública con todo su valor.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

otorgamiento de la presente escritura se observaron los
 preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos
 habilitantes necesarios para la completa validez de la
 presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el
 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
 de todo lo cual doy fe.-

D. Humberto Noras D.

24

Verónica Mancheno Suárez

MARIA VERONICA MANCHENO SUAREZ

C.I.N.O.

170463458 - 1

Dr. Notario: Edgar Patricio Teran G.

ALBERTO

1	MANCHENO	275.000	16.233.800	16.508.800	5.5%
2	JORGE MAN-				
3	CHENO	275.000	16.233.800	16.508.800	5.5%
4	TOTAL	5.000.000	295.160.000	300.160.000	100%

5 B).- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del.

6 Aumento del Capital constante en el literal A de esta

7 misma cláusula, la Compareciente debidamente autorizada

8 procede a reformar el artículo sexto del Estatutos

9 social, que en adelante dirá: El capital de la sociedad

10 es de TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES,

11 dividido en sesenta mil treinta y dos acciones

12 ordinarias, nominativas e indivisibles de cinco mil

13 sucres cada una.- C).- DECLARACION JURADA.- La

14 Compareciente, señora MARIA VERONICA MANCHENO SUAREZ,

15 GERENTE GENERAL y representante legal de la Empresa, en

16 cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número once

17 de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y

18 tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, bajo

19 juramento declara que los datos que aparece de la

20 cláusula tercera de este instrumento acerca de la

21 Integración del capital de la Empresa son absolutamente

22 correctos.- Usted señor Notario se servirá anteponer y

23 añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la

24 plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la

25 minuta.- firmado) doctor Marcelo Dávila Yépez.-

26 Matricula número cuarenta ochenta y siete del Colegio de

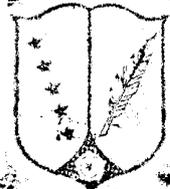
27 Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda

28



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



23

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Humberto Navas D.

celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito - Ecuador.

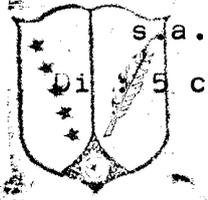
1	Doctor Edgar Patricio Terán Granda, marginada en la
2	matriz de la escritura de constitución de la Compañía el
3	cinco de abril de mil novecientos noventa y seis e
4	inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de
5	abril de los indicados mes y año se aumentó el capital de
6	la Sociedad a CINCO MILLONES DE SUCRES.- C.- La Junta
7	General y Universal de Accionistas de la Empresa reunida
8	en la ciudad de Quito, el día ocho de junio de mil
9	novecientos noventa y ocho, acordó aumentar el Capital
10	Social de la Empresa y reformar el Estatuto Social de
11	acuerdo con lo que se transcribe in infra.- TERCERA.-
12	DECLARACIONES.- A).- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos
13	antecedentes, la Compareciente debidamente autorizada,
14	por la Junta General, en nombre de la Compañía aumenta el
15	Capital de la Compañía a TRESCIENTOS MILLONES CIENTO
16	SESENTA MIL SUCRES de acuerdo con el siguiente detalle:
17	NOMBRE DEL CAPITAL APORTE ACCIONI CAPITAL NUEVO NO.
18	ACCIONISTA ANTERIOR FUT.CAPITALIZ NUEVO ACCIONES
19	NEY MAN-
20	CHENO 2.600.000 153.483.200 156.083.200 52%
21	SONIA SUA-
22	REZ 1.300.000 76.741.600 78.041.600 26%
23	SONIA MAN-
24	CHENO 275.000 16.233.800 16.508.800 5.5%
25	MARIA V.
26	MANCHENO 275.000 16.233.800 16.508.800 5.5%
27	
28	

La señora compareciente es ecuatoriana mayor de edad,

1 residente en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y
2 obligarse a quien conozco de que doy fe y digo que eleva
3 a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor
4 es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
6 la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
7 contenido en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
8 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la
9 presente escritura pública, la señora MARIA VERONICA
10 MANCHENO SUAREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL, y
11 representante Legal, de la Compañía POLYFAN SOCIEDAD
12 ANONIMA, conforme aparece de la copia de su nombramiento,
13 debidamente inscrito y vigente que se acompaña a la
14 presente .- La compareciente es de nacionalidad
15 ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de
16 Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES. A).- Mediante
17 escritura pública otorgada el día diez y ocho de mayo de
18 mil novecientos ochenta y siete, ante el señor doctor
19 Juan del Pozo C. Notario Vigésimo Octavo del cantón
20 Quito, con un capital de dos millones de sucres, se
21 constituyó la compañía Anónima POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA,
22 inscrita con el número ochocientos cuarenta y tres, en el
23 Registro Mercantil, tomo ciento diez y ocho bajo el
24 número siete mil trescientos diez y nueve del repertorio
25 con fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y
26 siete.- B.- Mediante escritura pública otorgada el veinte
27 y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco,
28

PROTOCOLIZACION

Notaria 11-98



5 copias



DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Luis Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

22

NOTARIA
QUINTA

1	
2	
3	
4	
5	
6	AUMENTO DE CAPITAL Y
7	REFORMA DE ESTATUTOS
8	DE LA COMPAÑIA POLYFAN SOCIEDAD
9	ANONIMA
10	
11	MARIA VERONICA MANCHENO SUAREZ
12	
13	
14	M.C.
15	
16	DI COPIAS
17	
18	\$
19	
20	
21	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
22	Ecuador; hoy día jueves seis de agosto de mil novecientos
23	noventa y ocho ; ante mi doctor Edgar Patricio Terán
24	Granda, Notario Quinto de este cantón comparece: la
25	señora MARIA VERONICA MANCHENO SUAREZ, de estado civil
26	casada, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante
27	legal de la Compañía POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA , como lo
28	acredita con los documentos habilitantes que se agregan.-



18

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGANTE

SRA. MARIA VERÓNICA MANCHENO SUAREZ

GERENTE COMPAÑÍA MULTIBAC SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA INDETERMINADA

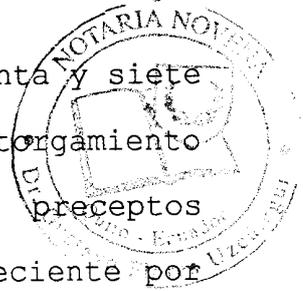
J. V.

Di CC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ (10) DE FEBRERO, del año dos mil tres, ante mí, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece: La señora María Verónica Mancheno Suárez, en calidad Gerente y Representante Legal de la compañía MULTIBAC SOCIEDAD

ANONIMA. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta de DECLARACIÓN JURAMENTADA cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la DECLARACION JURAMENTADA, en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente DECLARACION JURAMENTADA, la señora María Verónica Mancheno Suárez, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía MULTIBAC SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, plenamente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- DECLARACION.-** Manifiesta la compareciente por medio del presente Instrumento Público, al cual procede libre y voluntariamente, tiene a bien declarar con la solemnidad del juramento que, la compañía a la cual represente, MULTIBAC SOCIEDAD ANÓNIMA no es contratista con el Estado ecuatoriano, como tampoco ha sido anteriormente. **TERCERA.- OBJETO DE LA DECLARACION.-** Que la presente declaración la realiza con el objeto de cumplir con requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías. El señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para perfecta validez de esta clase de documentos. HASTA AQUI LA MINUTA. La comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Marcelo

Dávila Yépez, con matrícula número cuarenta ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron los preceptos legales del caso. Leída que le fue a la compareciente por mi el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.



SRA. MARIA VERÓNICA MANCHENO SUAREZ

CC Nro. 170463458-1

E L N O T A R I O, (F I R M A D O) . -
D O C T O R G U S T A V O F L O R E S U Z C A T E
G U I . - N O T A R I O N O V E N O D E L
D I S T R I T O M E T R O P O L I T A N O D E L
C A N T O N Q U I T O. P R O V I N C I A D E P I
C H I N C H A . - A C O N T I N U A C I Ó N
S E I N S E R T A N Y S E A G R E G A N
L O S D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - - -

CIUDADANIA 170463458-1
 MANCHENO SUAREZ MARIA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FISCEN
 21 NOVIEMBRE 1968
 021 0231 16381 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968
Gerardo Enrique Recalde



ECUATORIANA ***** A3333A1122
 CASADO GERARDO ENRIQUE RECALDE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE HEY MANCHENO
 SONIA SUAREZ
 QUITO 09/05/2002
 09/05/2014
 REN 0033236
Gerardo Enrique Recalde

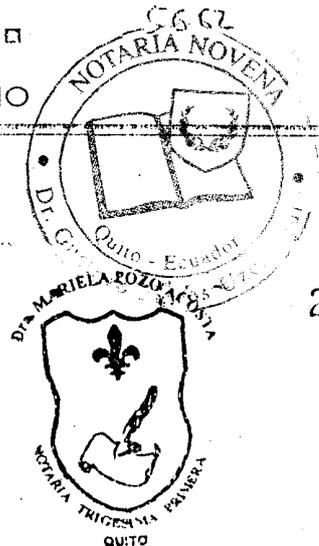


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de
 12 de Abril de 1973, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibió.
 12 FEB 2003
Gerardo Enrique Recalde
 DR. GERARDO ENRIQUE RECALDE U.
 NOTARIO NOVENO



POLYFAN S.A.

FABRICA DE FUNDAS Y ROLLOS DE POLIETILENO



Quito, 20 de Junio de 2000

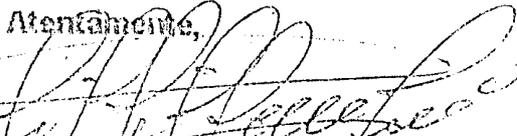
Señora
MARIA VERONICA MANCHENO SUAREZ
PRESENTE.-

De mi consideración:

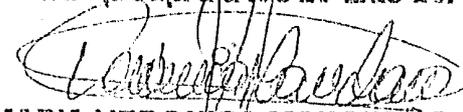
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA; en sesión del 19 de junio de 2000, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía.

Su nombramiento tendrá una duración de DOS AÑOS desde la fecha de su inscripción. Sus deberes y atribuciones constan en el artículo 12 de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución y que fuera otorgadas el 11 de mayo de 1987, en la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del mismo año. Como Gerente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


YNGENER MANCHENO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente tomo posesión del cargo
Fecha up supra a los 20 días del mes de junio del 2000.


MARIA VERONICA MANCHENO SUAREZ
CI: 170463450-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4365 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 6 JUL 2000

REGISTRO MERCANTIL



Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notario Trigesimo de Quito

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecisecho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 11/11 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 7 de Julio de 2000

Mariela Pozo Acosta

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigesima Primera



Notario Trigesimo de Quito

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a doce de Febrero del año dos mil tres .



Gustavo Flores Uzcategui

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO